ACTA N° 220

FECHA: 30/04/2024

HORA: 7:00 AM- 11:00AM

LUGAR: Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra

TEMA: Inducción Psicóloga Hogar Casa Nostra.

ASISTENTES: LedI Castrillón (Psicóloga), Adriana Amórtegui (Coordinadora)

ORDEN DEL DÍA:
Bienvenida
Socialización Anexo Técnico
Socialización Instructivo de Bioseguridad
Socialización de funciones
Varios

OBJETIVO: Brindar información concreta y veraz acerca del rol de psicologa en el Hogar Casa Nostra.

DESARROLLO:
Inicialmente se genera la bienvenida y presentación con el equipo interdisciplinario, seguido de recorrido por la institución; con el fin de generar reconocimiento de espacios propios al Hogar. Posteriormente se comparte anexo técnico para la lectura detallada en el correo de la funcionaria psicologiacn@tecnologicodelsur.edu.co; se destaca que nos encontramos en ejecución del convenio 7454-2021; el cual se estableció con la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo Objeto: "Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años en adelante) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital".
Seguidamente se socializan las funciones propias e identificadas en el anexo técnico:

1. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, así como, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
2. Realizar valoración inicial y emitir impresión diagnóstica de cada Persona Mayor, la cual debe ser registrada en la historia y elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.

3. Elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
4. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
5. Planear y ejecutar actividades de ocupación humana, logrando con éstas, desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales a través de procesos de educación, formación, desarrollo de iniciativas productivas y/o inclusión laboral.
6. Realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales y grupales, consignarlo en la historia social.
7. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
8. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, promoviendo vínculos afectivos y emocionales en las familias, rechazando la violencia y el maltrato y proponiendo transformar la imagen de las personas dentro de su familia. Este proceso debe involucrar a las personas mayores, equipo interdisciplinario, cuidadores, empleados en general, familiares y visitantes, los cuales deben quedar documentados.
9. Diseñar e implementar una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acorde a las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debe estar coordinada con el área de Trabajo Social y debe estar documentada. Esta estrategia debe contemplar la socialización de programas de cuidado a cuidadores (en este caso referentes familiares) para facilitar los procesos de reintegro familiar.
10. Realizar un plan de trabajo junto con el equipo interdisciplinario, que permita estudiar la viabilidad del reintegro familiar de cada persona mayor que refiera tener o que el equipo interdisciplinario evidencia que tenga red familiar (debe incluir visitas domiciliarias a la red familiar)
11. Realizar seguimiento trimestral del proceso de vida institucional de la persona mayor, consignando la información en la respectiva historia social.
12. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
13. Realizar un análisis de la percepción de las personas mayores frente a su propia sexualidad durante y a partir de este desarrollar un plan de trabajo, que promueva el ejercicio de los derechos sexuales de las personas mayores.
14. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
15. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
16. Remitir al líder del servicio integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores, con copia a la coordinadora del equipo de validación de condiciones y asistencia técnica, los estudios de caso (con las respectivas firmas de los profesionales que participaron en dicho estudio) junto con

aplicación de escala Barthel de las personas mayores susceptibles para traslados de Centro, en el concepto del equipo interdisciplinario se debe especificar los motivos por los cuales se requiere el traslado, ya sea por salud de la persona mayor, temas de convivencia o redes de apoyo. Los casos para traslados deben ser enviados vía correo electrónico el primer (1) y tercer (3) lunes de cada mes, si este es festivo debe enviarse un (1) día hábil anterior al lunes.

17. Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador, el cual debe estar apropiadamente plasmado en el –PAI- y estar documentado.
18. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
19. Asesorar y acompañar a la familia y/o referentes en el manejo de la enfermedad, hospitalización y el duelo frente a la muerte de la persona mayor el cual debe estar articulado con el área de trabajo social.
20. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
21. Las demás actividades inherentes a su cargo.

De igual manera; se recomienda acatar las recomendaciones del instructivo de bioseguridad; el cual básicamente nos referencia el lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, evitar aglomeraciones en espacios pequeños, y como jefe garantizar que el espacio y/o habitación de aislamiento se encuentre disponible en caso de ser utilizado; solo en los casos de tener casos positivos para covid-19.

Por último; se solicita mantener actualizadas matrices, caracterización, drive de fotos, formato registro de actividades y demás bases propias al área. Al igual que generar la consulta permanente de formatos en el mapa de procesos de la SDIS.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
LEDI ANYELI CASTRILLON	PSICOLOGA	CC CASA NOSTRA	Ledi A. Castrillon M.
ADRIANA AMORTEGUI	COORDINADORA	CC CASA NOSTRA	